

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 7244** *Resolución de 22 de abril de 2010, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción muy grave impuesta a don Enrique Bañuelos de Castro.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a don Enrique Bañuelos de Castro, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Orden ministerial de fecha 22 de abril de 2009 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

Imponer a don Enrique Bañuelos de Castro una multa, por la comisión de una infracción tipificada como muy grave en el artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con lo establecido en el artículo 53 del mismo texto legal, al haber remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, fuera del plazo previsto una comunicación de participaciones significativas, relativa a la cesión el 13 de diciembre de 2006 a Grupo Rayet, S.A. —y posterior cancelación— de una opción de venta sobre 6.180.690 acciones de Astroc Mediterráneo, S.A., por un importe de ciento cincuenta mil euros (150.000 euros).

Madrid, 22 de abril de 2010.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.